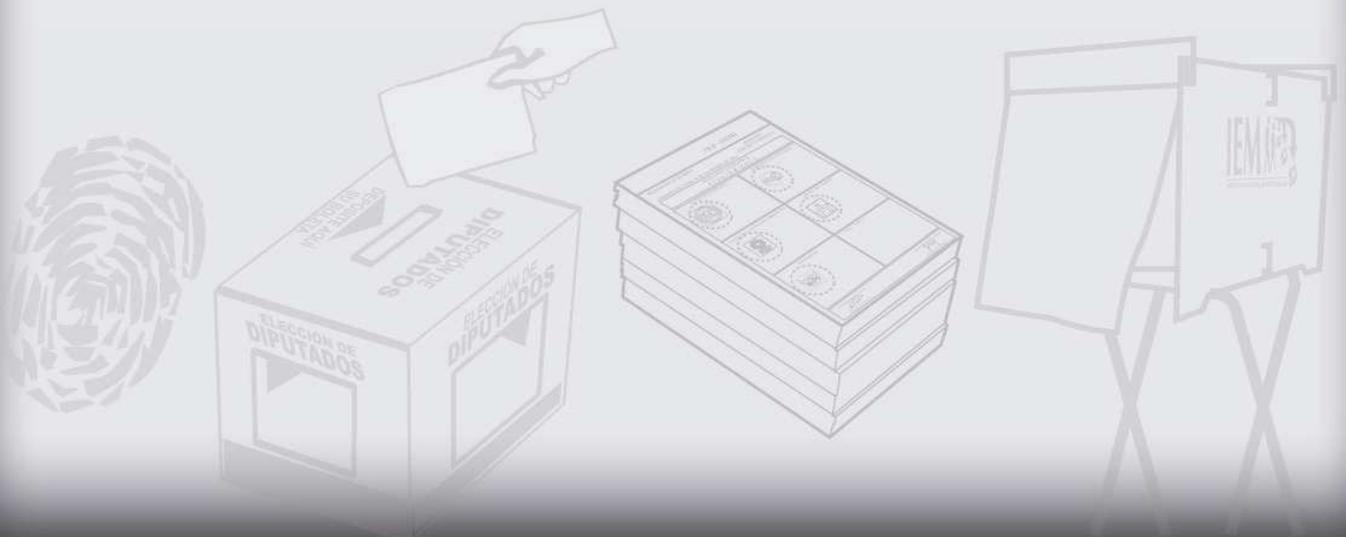


Órgano: Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Documento: Acta de Sesión Extraordinaria

Fecha: 15 de febrero de 2010





ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 15 quince de febrero del año 2010, dos mil diez, con fundamento en el artículo 4, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, se reunieron los miembros de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en las oficinas de dicho Instituto, sito en la calle Bruselas, número 118, ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, para celebrar Sesión Ordinaria, bajo el siguiente Orden del Día: - -

1. PASE DE LISTA Y COMPROBACIÓN DE QUORUM LEGAL.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
3. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE DICTÁMENES SOBRE LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS PARA EL AÑO 2010, PRESENTADOS POR LOS SIGUIENTES INSTITUTOS POLÍTICOS: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO CONVERGENCIA Y PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS QUE REALICEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Para desahogar el Primer Punto del Orden del Día, se realizó el pase de lista y comprobación del quórum legal, estando presentes los ciudadanos licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Consejero electoral y Presidente de la Comisión; Doctor



Rodolfo Farías Rodríguez, Consejero electoral y miembros de la Comisión; licenciada Ma. de Lourdes Becerra Pérez, Consejera electoral e integrante de la Comisión; y licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria Técnica y Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Existiendo el quórum legalmente establecido, por lo que los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos. -----

Para desahogar el Segundo Punto, el Presidente de la Comisión sometió a la consideración de los Consejeros el Orden del Día propuesto, mismo que fue aprobado en sus términos por unanimidad. -----

En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día, el Presidente de la Comisión concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien informó que como lo dispone el artículo 6 fracción I, del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público, en el término legalmente establecido, los partidos ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONVERGENCIA Y NUEVA ALIANZA, presentaron sus respectivos Programas de Actividades Específicas para el año 2010, tal como se hizo del conocimiento de los miembros de la Comisión en su oportunidad. Que así mismo, se dio cumplimiento a la instrucción dada por la Comisión el 21 veintiuno de enero del año en curso, enviándose a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, las respectivas cédulas de análisis y observaciones que se derivaron a sus programas. Que derivado de lo anterior, los partidos políticos presentaron las aclaraciones y precisiones relacionadas con las observaciones que les fueron realizadas. Acto seguido, continuando con el uso de la



voz la Secretaria Técnica expuso el contenido de cada uno de los proyectos de dictamen sobre los programas de actividades específicas que para el año 2010 presentaron los referidos institutos políticos, y señaló el análisis realizado a las actividades presentadas en cada uno, además hizo énfasis en la compra de activo fijo que se proponía en algunos de los programas. Así mismo, mencionó sobre el cumplimiento a la instrucción dado en cuanto a la petición, mediante oficio, al Titular de la Unidad de Fiscalización sobre el inventario de activo fijo cuya adquisición hubiera sido reportada como gasto para la realización de actividades específicas por el Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido Verde Ecologista de México en Michoacán, Partido Convergencia y Partido Nueva Alianza, durante los años 2007, 2008 y 2009; habiéndose obtenido la respuesta correspondiente por el Titular de la referida unidad el día 12 de febrero del presente año, de la cual se desprende que el Partido Revolucionario Institucional informó sobre la adquisición de activo fijo en los años 2007 y 2008, en tanto que del Partido de la Revolución Democrática informó de la adquisición de activo fijo en el año 2008, información que se agrega a la presente acta para formar parte sustancial de la misma. Acto seguido y derivado del análisis realizado a cada uno de los proyectos de dictamen presentados por la Secretaria Técnica, los consejeros miembros de la Comisión acordaron se incluyera una recomendación a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Verde Ecologista de México, toda vez que la ejecución total de las actividades que cada uno de estos Institutos Políticos proyectó realizar en este año, cuyo costo total estimado, en conjunto con todos los Programas de Actividades Específicas que los partidos políticos presentaron para el presente año, podría superar el presupuesto total asignable por concepto de financiamiento público por actividades específicas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47



apartado 1 fracción III inciso b) del Código Electoral del Estado; de ahí que se consideró necesario se recomendara e dichos entes políticos realizaran la valoración correspondiente y ejecutaran las actividades que se consideraran pertinentes conforme a las necesidades del partido, haciendo los ajustes necesarios. Por otra parte, y a propuesta de la Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez, los consejeros miembros de la Comisión acordaron que en su oportunidad se realizara una sugerencia a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización, para que en la revisión de la comprobación de los gastos presentados por los partidos políticos por concepto de la realización de actividades específicas, se verificaran los antecedentes en cuanto a la compra de activo fijo en ejercicios anteriores para este concepto, y se resolviera lo procedente conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Por otra parte, la Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez también propuso que, con independencia del contenido de los dictámenes, se solicitara a los partidos políticos en los casos que no lo hubieran manifestado, el señalamiento de los recursos económicos que aportaría el Partido Político para la realización de las respectivas actividades y la cantidad que esperarían como reembolso por concepto de financiamiento público, a fin de que fuera agregado a sus expedientes; con lo cual los miembros de la Comisión manifestaron su aceptación. Acto seguido, el Presidente de la Comisión nuevamente concedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica, quien se refirió al proyecto de dictamen relacionado al Programa de Actividades Específicas que para el presente presentó el Partido del Trabajo, por lo que tomando en cuenta que éste había sido presentado de forma extemporánea, en términos del artículo 6 fracción I del Reglamento del Financiamiento Público para las Actividades Específicas que Realicen los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público, se proponía tenerlo por no presentado. A continuación, y habiendo concluido en análisis de todos los proyectos de dictamen



el Presidente de la Comisión sometió a votación cada uno de los dictámenes presentados, habiendo sido aprobados por unanimidad en sus términos.-----

Acto continuo, el Presidente pidió a la Secretaria Técnica que en términos de los acuerdos aprobados, se turnaran los autos de los expedientes y los dictámenes aprobados a la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización del Instituto Electoral, para que provea lo conducente. Así mismo, se instruyó a la Secretaria Técnica para que notificara, sobre las respectivas resoluciones a los partidos políticos interesados.-----

Agotados los puntos del Orden del Día se dio por terminada la presente sesión a las 14:00 catorce horas del día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

(RÚBRICA)
LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS
CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN

(RÚBRICA)
DR. RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ
CONSEJERO ELECTORAL

(RÚBRICA)
LIC. MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

(RÚBRICA)
LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ
SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA